



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

**Salamanca**

*X CERTAMEN DE TEATRO JOVEN. SALAMANCA 2020*

BDNS (Identif.): 498510

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL X CERTAMEN DE TEATRO JOVEN. SALAMANCA 2020

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la web del Ayuntamiento de Salamanca (<http://juventud.aytosalamanca.es/es/index.html>):

PRIMERA. Objeto y destinatarios.

La presente convocatoria tiene por objeto premiar a los grupos teatrales seleccionados en la fase previa y que hayan representado sus espectáculos, los días 14, 15, 16 y 17 de mayo, en el teatro de la Biblioteca Municipal Torrente Ballester.

Los grupos de teatro participantes deberán tener naturaleza jurídica propia y sus miembros edades comprendidas entre los 14 y 35 años, al menos en un 75% del grupo.

SEGUNDA. Plazo y documentación requerida.

El plazo de presentación de la documentación será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, realizado a través de la BDNS.

Para participar en el Certamen es necesario remitir a:

X CERTAMEN DE TEATRO JOVEN. SALAMANCA 2020. ESPACIO JOVEN. C/ José Jáuregui, 16. 37002 Salamanca (España)

Tfno.: 923 281101 Correo electrónico: [espaciojuven@aytosalamanca.es](mailto:espaciojuven@aytosalamanca.es)

la siguiente documentación:

Boletín de Inscripción debidamente cumplimentado (Anexo I).-Copia íntegra del texto y DVD, autoejecutable, con plano fijo de su representación completa.-Cartel del espectáculo y programa de mano (opcional).-Dossier de prensa (opcional).-Sinopsis o síntesis argumental y ficha técnica de la obra.-Documentación que acredite la naturaleza asociativa o no profesional del grupo.

Fotocopia del CIF de la persona jurídica a la que se refieren las Bases 3ª.2 y 7ª.4.

TERCERA. Premios.

El importe máximo para la concesión de los premios previstos en la presente convocatoria asciende a 5.000 €.



Se establecen los siguientes premios:

- 1º Premio: 2.000 €
- 2º Premio: 1.500 €
- 2 Accésit de 750 € cada uno.

Salamanca

2020-03-03

D. Daniel Llanos García

Concejal Delegado de Juventud